



**LICITACIÓN ABREVIADA No. 2016LA-000003-UADQ
“COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO”**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 7, 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa y en los artículos N° 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

RESULTANDO QUE,

1. La Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, recibe las Solicitudes:

- 1.1 GECO 2015-2030 Escuela Centroamericana de Geología, decisión inicial 18038.
- 1.2 GECO 2015-2100 Escuela de Antropología, decisión inicial 18083.
- 1.3 GECO 2015-2634 Escuela de Ingeniería Mecánica, decisión inicial 18556.
- 1.4 GECO 2015-3683 Laboratorio de Ensayos Biológicos, decisión inicial 19474.
- 1.5 GECO 2015-2820 Escuela de Geografía, decisión inicial 18704.
- 1.6 GECO 2015-2015 Escuela de Medicina, decisión inicial 18024.
- 1.7 GECO 2015-3648 Posgrado en Ciencia de Alimentos, decisión inicial 19441.
- 1.8 GECO 2015-3295 Facultad de Farmacia, decisión inicial 19210.
- 1.9 GECO 2015-3241 Escuela de Antropología, decisión inicial 19080.

2. Todo de conformidad con lo que establecen los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa y 8, 9 y 10 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

CONSIDERANDO QUE,

- 1. Se estima esta contratación en la suma de $\text{¢}22.227.340,00$ (veintidós millones doscientos veintisiete mil trescientos cuarenta colones con 00/100).
- 2. Se dispone de contenido presupuestario aprobado por un monto de $\text{¢}22.227.340,00$ (veintidós millones doscientos veintisiete mil trescientos cuarenta colones con 00/100).
- 3. Las solicitudes se declararon desiertas o infructuosas según cada caso, en procesos de licitación promovidos por la Oficina de Suministros.
- 4. Se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación.

POR TANTO

Esta oficina dispone iniciar los trámites utilizando la modalidad de Licitación Abreviada, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 y 154 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y a los límites de contratación establecidos por la Contraloría General de la República, publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 47 del 7 de marzo del 2013, alcance No. 44.

Sabanilla de Montes de Oca, a los 01 días del mes de marzo de 2016.

MBA. Vanessa Jaubert Pazzani
Jefe, Departamento de Adquisiciones

**LICITACIÓN ABREVIADA No. 2016LA-000003-UADQ**
“COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO”**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡22.227.340,00**

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2511-5520 o bien al correo electrónico stevens.sotoquesada@ucr.ac.cr, los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario, el incumplimiento de este requisito exonera a la Unidad de Adquisiciones por la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 29 de marzo de 2016**HORA:** 10:00 horas**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Partida	Presentación	Cantidad	Descripción
Solicitud GECO 2015-2030 Decisión Inicial 18038, Escuela Centroamericana de Geología			
1	Unidad	14	Brújula de tránsitos exactos con las siguientes características mínimas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuentan carcasas de aluminio 2. Ángulos horizontales: 0-360° (azimut) o 090-0° (cuadrante) 3. Graduaciones a 1°. 4. Ángulos verticales: + 0 - 90°, nonio a 10 minutos. 5. Ajuste de la declinación. 6. Dimensiones: 6.98 cm x 7.62 cm x 2.85 cm (2-3/4 "x 3" x 1-1/8"). <i>Similar al modelo de la marca Brunton</i>
Solicitud GECO 2015-2100 Decisión Inicial 18083, Escuela de Antropología			
2	Unidad	1	Autoclave con las siguientes características mínimas : <ol style="list-style-type: none"> 1. Dimensiones: (en cm) 2. Internas: 30 diámetro x 70 de profundidad. 3. Externas: 56 largo x 45 ancho x 114 alto 4. Capacidad: 49 litros. 5. Temperatura: 121°C. 6. Presión: 1.2 kg/cm² 7. Material: Estructura de acero inoxidable SUS # 304. 8. Medidor de presión. 9. Rango de tiempo de 60 minutos. 10. Lámpara indicadora. 11. Válvula de escape de vapor. 12. Interruptor para esterilizar o secar. 13. Llave de drenaje 14. Regulador de temperatura de esterilización 15. Válvula de seguridad. 16. Apagado automático de la operación con alarma. 17. Apagado de poder con alarma por sobrecalentamiento. 18. Fuente de poder: 110VAC, 60 Hz, 20 amp. 19. Peso neto: 64 Kg. Accesorios: <ol style="list-style-type: none"> 20. Canasta de esterilización (1 pieza)
Solicitud GECO 2015-2634 Decisión Inicial 18556, Escuela de Ingeniería Mecánica			
3	Unidad	2	Visualizador de 3 ejes con rango de medición de X=107.95 cm, Y=73.02 cm, Z=57.78 cm (42,5"; 28,75" y 22,75"), con las siguientes



			<p>características mínimas :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El visualizador ofrece aplicaciones específicas que permiten obtener el máximo rendimiento de las máquinas herramienta como torno, fresadora. 2. Características principales: 3. Alto rendimiento de la consola de visualización universal de fresado, torno, rectificado y erosionado 4. El modelo permite trabajar 2 ejes lineales para estar conectados 5. Membrana del panel frontal durable con interruptores táctiles y carcasa de fundición robusta 6. Fácil de leer pantalla números grandes (LED) 7. Manual de instrucciones, la cubierta protectora, transparente, red de cable brazos de montaje incluido 8. Número de entradas, 2 ejes 9. Tipo de pantalla-LED el cuerpo de la consola fundición de aluminio 10. Ajustes lineales resolución -0,1, 0,2, 0,5, 1, 2, 5 y 10 micras 11. El lector digital tiene dos modos de funcionamiento 12. Recorrido restante (incremental) y valor real (absoluto) 13. Con aplicación para torno 14. Rectificadora erosionadora, se programa internamente 15. Grado de precisión de hasta 0,005 m/m 16. Introducción de datos numéricos 17. Trabaja tanto en milímetros o pulgadas 18. Funciones de dividir el círculo en polígonos hasta 99 19. Función de perforación agujero a lo largo de una línea oblicua 20. Funciones de posicionamientos de hasta 200 puntos tool 21. Memoria en caso de interrupción del flujo eléctrico 22. La función 1/2 divide el valor numérico a la mitad 23. Cálculos trigonométricos y básicos
Solicitud GECO 2015-3683 Decisión Inicial 19474, Laboratorio de Ensayos Biológicos			
4	Unidad	1	<p>Congelador para almacenamiento de reactivos, con las siguientes características mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Temperatura mínima de -20°C 2. Termostato con control ajustable. 3. Material Acero con recubrimiento s protector de plástico ABS, con esquinas redondeadas para facilitar la limpieza. 4. Con la puerta intercambiable (que se pueda cambiar para que habrá a la izquierda o derecha) 5. Cámara con aislamiento de poliuretano y empaque magnético. 6. Con bandejas de acero inoxidable7- Varios juegos de hoyos para colocar bandejas.
Solicitud GECO 2015-2820 Decisión Inicial 18704, Escuela de Geografía			
5	Unidad	1	<p>Estación climática y sistema de monitoreo de la calidad del agua con las siguientes características mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Almacenamiento automático de datos GL500 2. Sensores de temperatura, humedad, velocidad de viento y dirección de viento. 3. Incluye un protector solar, sistema de montaje con caja protectora y un software de análisis de datos. 4. Incluye Un pluviógrafo (Rain gauge). 5. Sistema automático de monitoreo de la calidad del agua con las



			<p>siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Mide temperatura, PH, oxígeno disuelto, conductividad eléctrica. 7. Incluye almacenamiento automático de los datos por medio de 7 canales análogos y dos canales digitales. 8. Batería recargable de 12V en caja protectora a prueba de agua. 9. Software de análisis de datos. 10. Sensor de nivel de agua entre 0 y 15 pies (457,2 cm). 11. Sensor de turbidez. 12. Correctómetro expandible de entre 3.7 a 6 pies (112,776 cm a 182,88 cm).
--	--	--	--

Solicitud GECO 2015-2015 Decisión Inicial 18024, Escuela de Medicina

6	Unidad	1	<p>Microscopio invertido, de construcción robusta y resistente, con las siguientes características mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con tubo trinocular fijo, inclinación 45°, rango de distancia interpupilar: 48-75mm, ajuste de dioptría con helicoide en el cilindro derecho, Tipo Siedentopf. Con tratamiento antihongos. 2. Con lentes oculares de campo amplio (wide field), con high eyepoint que permita usar lentes durante su utilización, F.N. 20. 3. Revolver portaobjetos de 4 posiciones. 4. Con movimiento vertical del portaobjetos (platina fija), enfoque micro y macrométrico coaxial con mecanismo de ajuste de tensión, mecanismo de deslizamiento con ruedas distancia: 7mm por encima y 2mm por debajo de la posición de foco, que está 1mm por encima de la platina. Distancia por rotación: 39.6mm (macrométrico), 0.2mm (micrométrico). Con micro y macrométrico en ambos lados del cuerpo. 5. Con sistema óptico universal corregido al infinito. Con lentes objetivos plano acromático de 4X, 10X y 20X. Un objetivo de 40X para contraste de fases, fase acromática para larga distancia de trabajo. El objetivo 40X con una distancia de trabajo de 2,2mm, apertura numérica (AN) 0,55. 6. Con condensador desmontable, de distancia de trabajo ultra larga (W.D. 72mm). 7. Con diafragma de apertura, tipo palanca, de un mínimo de Ø3mm hasta un máximo de Ø44mm. 8. Con control deslizante de contraste. Con contraste de fase precentrado: 4x, 10x/20x/40x. Con contraste de fase centrable de ranura vacía: 4x, 10x/20x, ranura vacía (40x opcional, precentrado) 9. Platina con soporte para placa de Petri de Ø35mm incorporada. Con carro mecánico, con controles coaxiales de posición baja, para diestros. Movimiento de platina: X=120mm, Y=78mm, con 3 soportes para placa/muestra. Con platina de forma rectangular con una dimensión aproximada de 160x250mm y una subplatina de una dimensión aproximada de 70x180mm. 10. Sistema eléctrico con interruptor de cambio de voltaje incorporado (100/120V-200/240V), 50-60 Hz. Con lámpara halógena de 6V/30W, con facilidad de cambio. Enchufe para lámpara, filtros incorporados de absorción de frío y calor, lámpara desmontable. Con soporte de Filtro. Con inserción de hasta 11mm de espesor con filtro de Ø45mm, desmontable. 11. Con un peso aproximado de 8kg. Con dimensiones aproximadas
---	--------	---	---



			de 238mm de frente, 490mm de fondo y 475mm de alto. 12. Que permita la fácil instalación de fluorescencia (lámpara y filtros) que funcione de forma correcta y en óptima condiciones. <i>Similar al Olympus CKX41.</i>
Solicitud GECO 2015-3648 Decisión Inicial 19441, Posgrado en Ciencias de los Alimentos			
7	Unidad	1	Homogeneizador a paletas microbiológico de laboratorio para mezclar, emulsionar sustancias sólidas, suspensiones fluidas o sustancias semisólidas, con las siguientes características: 1. Fabricado totalmente en acero inoxidable. 2. Que la puerta permita una abertura total para facilitar la limpieza. 3. Velocidad de 180 a 320 rpm. 4. Con capacidad para bolsas de 400 mL 5. Higiénico 6. Que no requiera una limpieza sistemática después de cada uso ya que no existe contacto directo entre el agitador y la muestra. 7. Rápido 8. Que reduzca el tiempo de preparación de la muestra (entre 30 y 60 segundos por muestra para obtener un homogeneizado perfecto) 9. Silencioso 10. Que el sistema de paletas y el sistema de aislante lo conviertan en un homogeneizador silencioso. 11. Facilidad de limpieza 12. Requerimientos Eléctricos: 220 Voltios 50/60 hz.
Solicitud GECO 2015-3295 Decisión Inicial 19210, Facultad de Farmacia			
8	Unidad	3	Balanza electrónica, con las siguientes características: 1. Con capacidad de 3000g 2. Precisión 0.01g 3. Repetibilidad (S.D.): 0.03g 4. Linealidad (+/-): 0.06g 5. Tamaño del plato: 192x192 mm 6. Interfaz bi-dirección RS-232 7. Calibración externa 8. Impresiones GLP 9. Fecha y hora 10. Teclas de código de color 11. Pantalla doble LCD retro-iluminada y guía de capacidad 12. Registrador de capacidad. 13. Punto de conexión de seguridad 14. Carcasa de metal 15. Pesaje por debajo de la balanza 16. Operación con batería recargable o adaptador de electricidad 17. Nueve unidades de pesaje 18. Función cuenta piezas 19. Cálculo de porcentaje 20. Pesaje de control 21. Determinación densidad 22. Pesaje por debajo de la balanza 23. Fuente a alimentación: adaptador AC y batería recargable
9	Unidad	2	Agitador calentador con plato de cerámica, con las siguientes características:



			<ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma de 20x20 cm 2. Capacidad máxima de agitación: 15 Lts 3. Regulador de temperatura: hasta 450°C 4. Rango de agitación: 60-110 1/min 5. Altura 105mm 6. Dimensiones: 105x320x210 mm 7. Watts: 750 8. Peso: 3.6K 9. Material de la plataforma: cerámica porcelanizada 10. Calienta y agita simultáneamente 11. Indicador automático en temperaturas superiores a 55°C 12. Apagado automático cuando la temperatura es por encima de 550°C
Solicitud GECO 2015-3241 Decisión Inicial 19080, Escuela de Antropología			
10	Unidad	1	Centrífuga con las siguientes características técnicas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Velocidad máxima: 6.500 rpm/ 400 xg. 2. Capacidad máxima: 6 x 15ml. 3. Temporizador: 30 seg. a 30 min. con funciones continuas. 4. Peso: 4kg. Dimensiones: 21 x24 x 18 cm. 5. Ángulo del rotor: 30°C 6. Voltaje: 120 V, 50-60 HZ.

CONDICIONES GENERALES

1. **Instalación:** Los costos deben cotizarse separadamente, caso contrario se considerará para efectos de comparación de ofertas y adjudicación, que el precio incluye la misma.
2. **Capacitación:** Los costos de capacitación deben cotizarse separadamente, caso contrario se considerará para efectos de comparación de ofertas y adjudicación, que el precio incluye la misma.

CONDICIONES INVARIABLES

1. **Lugar de entrega:** Según el siguiente detalle.
 - Renglón 1, 4 y 7:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros de la Universidad de Costa Rica.
 - Renglón 2 y 10:** Instalado en la Escuela de Antropología, previa coordinación con la Sra. Fanny Lobo Chinchilla al correo electrónico fanny.loboucr.ac.cr o al teléfono 2511-5906.
 - Renglón 3:** Instalado en la Escuela de Ingeniería Mecánica, previa coordinación con la Sra. Jacqueline Garro Solano al correo electrónico jacqueline.garro_s@ucr.ac.cr o al teléfono 2511-6636.
 - Renglón 5:** Instalada en la Escuela de Geografía, previa coordinación con Deilyn Porras Ávila al correo electrónico deilyn.porrasavila@ucr.ac.cr o al teléfono 2511-4548.
 - Renglón 6:** Instalado en la Escuela de Medicina, previa coordinación con la Sra. Beatriz Esquivel Guerrero al correo electrónico beatriz.esquivel@ucr.ac.cr o al teléfono 2511-5996.
 - Renglón 8 y 9:** Instalados en la Facultad de Farmacia, previa coordinación con la Licda. Jazmín Solano González al correo electrónico jazmin.solano@ucr.ac.cr o al teléfono 2511-8350.
2. **Plazo de entrega:** El plazo de entrega que indique el oferente en su propuesta se contará a partir del momento en que reciba la orden de compra, sea en forma personal, vía fax ó correo electrónico para lo cual deberá indicar en la oferta la dirección electrónica a la cual remitir la copia de la orden de compra. El oferente indicará el plazo de entrega de los bienes. Si el oferente no indica la naturaleza de los días, se entenderán naturales. La entrega inmediata se considerará 5 días hábiles después de recibida la orden de compra. **Sin embargo el plazo de entrega no deberá superar:**



- 2.1 30 días hábiles para los renglones 1, 2, 3, 5 y 10.
- 2.2 60 días hábiles para el renglón 4.
- 2.3 45 días hábiles para el renglón 6.
- 2.4 55 días hábiles para el renglón 7.
- 2.5 45 días naturales para los renglones 8 y 9.

3. **Garantía técnica de los equipos:** La garantía técnica mínima del equipo deberá ser otorgada expresamente por el oferente sobre el equipo ofertado, la cual deberá ser de **12 meses**.

El tiempo de garantía iniciará a partir del recibido de conformidad por parte de la unidad técnica de la Universidad de Costa Rica.

La garantía técnica de los equipos deberá comprender, como mínimo, los defectos de fabricación, componentes, instalación y funcionamiento. Se entiende que durante el período de garantía los costos de mantenimiento (mano de obra, transporte, repuestos y otros) correrán por cuenta del contratista.

El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía del equipo y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.

4. **Garantía de repuestos y soporte técnico:** El oferente debe garantizar la existencia oportuna de partes y repuestos en el país, durante el período de **36 meses**, después de recibido conforme por parte de la unidad técnica.

Deberá contar con un taller de servicio idóneo, propio o amparado a un convenio para brindar el mantenimiento del equipo y los accesorios en el menor tiempo posible (adjuntar copia del contrato o convenio).

El taller de servicio debe estar a cargo de un técnico profesional, con experiencia mínima de un año y disponer de todas las herramientas especializadas necesarias para dar su servicio.

Debe indicar la dirección exacta del taller de servicio.

El oferente debe presentar una declaración jurada donde indique que el equipo es nuevo y que no es reparado ni reconstruido.

La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de comprobar este cumplimiento.

5. **Garantías y Sustitución de Equipo:** En caso de que el equipo se dañe por causa no imputable a la Administración durante el período de garantía, el adjudicatario está obligado a sustituirlo. Lo anterior debido a que la Universidad de Costa Rica está adquiriendo equipo nuevo y no reparado.
6. **Distribuidor autorizado:** El oferente deberá aportar copia del certificado vigente como Distribuidor Autorizado directo del fabricante, que asegure la efectiva "Garantía de Fábrica" del equipo ofrecido. El fabricante deberá indicar el conocimiento y experiencia en productos y servicios de la empresa, adquiridos a través de certificaciones técnicas y comerciales, así como el grado de compromiso que existe con la empresa como distribuidor autorizado directo.
7. **Literatura:** El oferente deberá presentar con la oferta, literatura, y/o catálogos de información técnica de los equipos de la marca y modelo ofrecido. Dicha información deberá contener un detalle completo de todas las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos en **idioma español**.



- 8. Forma de pago:** El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- 9. Vigencia de ofertas:** 55 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

- 10. Tiempo de adjudicación:** 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

- 11. Evaluación de ofertas:** El factor de evaluación para cada una de las partidas según se detalla.

11.1 *Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, 7 y 10:* 100% Precio.

11.2 *Renglón 6* según el siguiente detalle:

11.2.1 5% Al oferente que ofrezca garantía adicional a la mínima solicitada de un año, según la siguiente distribución:

11.2.1.1 De 12 a 24 meses: 2.5%

11.2.1.2 Más de 24 meses: 5%

11.2.2 5% Al oferente que ofrezca mantenimiento preventivo después de finalizar la garantía solicitada de un año.

11.2.3 Al oferente que presente certificación de la Norma ISO 13485, productos sanitarios utilizados en la práctica médica.

11.2.4 5% Al oferente que presente certificación de la Norma ISO 9001, sistema de gestión de calidad.

11.2.5 80% Precio.

11.3 *Renglones 8 y 9* según el siguiente detalle:

11.3.1 90% Precio

11.3.2 10% Al oferente que ofrezca garantía adicional a la mínima solicitada de un año, según la siguiente distribución:

11.3.2.1 De 12 a 24 meses: 5%

11.3.2.2 Más de 24 meses: 10%

- 12. Criterio de Desempate:** En caso de presentarse un empate, se utilizará como criterio para el desempate la oferta con el menor plazo de entrega, de persistir la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.



- 13. Presentación de la oferta:** La recepción de ofertas será en la Oficina de Suministros, ubicada en Sabanilla de Montes de Oca, de las Instalaciones Deportivas, 250 metros este, 100 metros norte, 100 metros oeste y 200 metros norte, en la fecha y hora que indique la invitación.

La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado rotulado con el número y el objeto de la Licitación. Toda oferta deberá presentarse en papel corriente, **en original y una copia digital enviada por correo electrónico o bien en un CD junto a la oferta original** (inclusive la literatura), con la firma del oferente o de su representante legal, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección debe ser hecha mediante nota.

Igualmente se acompañaran fotocopias de los documentos complementarios de la oferta.

- 14. Timbres:** Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ₡20,00 y un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

15. Documentos que deberán entregarse:

15.1 Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil o copia de la cédula de identidad en caso de persona física.

15.2 Cuando el oferente fuere una sociedad mercantil costarricense, deberá acompañar con su propuesta una certificación pública con la naturaleza y propiedad de sus cuotas y acciones. Si las cuotas o acciones fueran nominativas y estas pertenecieran a otra sociedad deberá igualmente aportarse certificación pública respecto a esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas: a) En cuanto a la naturaleza de las cuotas y acciones, por el Registro Público o por un Notario Público con vista en los libros de Registro, y b) En cuanto a la propiedad de las cuotas y acciones, con vista de los libros de la sociedad por un Notario Público o Contador Público autorizado. No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación, o modificada a acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos, podría ser extendida por el Registro Público o por un Notario Público.

15.3 En tanto se declare bajo juramento, que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable, la certificación original o una copia certificada de la misma, serán admitidas a los indicados efectos. Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en una diligencia anterior y el oferente lo manifieste así en su oferta, deberá indicar claramente el número de Licitación en que fue presentada o una copia del recibido por parte del Oficina de Suministros, así como la declaración jurada de que permanece invariable.

15.4 El oferente deberá presentar una certificación indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la correspondiente Institución, vigente al momento de la apertura de las ofertas. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662 y su reforma Ley No. 8783, artículos Nos. 8, 9 10, 13 y 15 y el artículo 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

15.5 Declaración jurada que no le alcanzan, al oferente, las prohibiciones para contratar con la Universidad de Costa Rica, a que se refiere el numeral 22 de la Ley de Contratación Administrativa y en los Artículos 19 y 20 de su Reglamento.

15.6 Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



15.7 Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de licitación que se haya promovido.

15.8 Cuando los documentos originales vigentes, se encuentren en el Registro de Proveedores, deberá manifestarse expresamente, indicar el número de proveedor y se aportará copia simple de los documentos que se indican.

16. Contenido de la oferta: deberá contener:

16.1 Nombre y dirección del oferente, apoderado o representante legal, con indicación del nombre, cédula, dirección y posición del firmante dentro de la empresa.

16.2 Número de cédula jurídica o de cédula de identidad en caso de persona física.

16.3 El oferente debe indicar en su oferta un número de fax, para recibir notificaciones, caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.

16.4 Descripción completa del bien indicando marca, modelo.

16.5 El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

17. Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

18. Exoneración: Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.

18.1 Monto C.I.F.

18.2 Número de Guía.

18.3 Consignatario

18.4 Aduana de Desalmacenaje.

18.5 Lugar de Procedencia.

18.6 Peso de la Mercadería en kilogramos.

18.7 Factura Comercial.

18.8 Cantidad y Clase de mercadería.

18.9 Lista de Empaque.

19. Garantías:

19.1 Garantía de cumplimiento: Todo contratista deberá rendir una garantía de cumplimiento con el objeto de garantizar la calidad y funcionamiento adecuado de los equipos, así como el tiempo de entrega convenida y cláusulas de la presente licitación y de las ofertas adjudicadas, todo esto a plena satisfacción de la universidad.



19.2 Monto y plazo de la garantía de cumplimiento: Se requiere un 5% sobre el valor total adjudicado, con una vigencia de 60 días naturales, a partir de la fecha probable de finalización del contrato.

19.3 La misma deberá rendirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación en firme; su inobservancia dentro de dicho plazo dejará sin efecto el acto de adjudicación y autorizará a la Administración para readjudicar el concurso a la segunda mejor oferta calificada, sin perjuicio de toda acción tendiente a resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la administración por el contratista renuente.

19.4 Forma de rendir las garantías: Las garantías deberán rendirse independientemente para cada negocio (por concurso) mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o de uno de los bancos del sistema bancario nacional o el banco popular y de desarrollo comunal, certificados de depósitos a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados de un banco del sistema bancario nacional en forma irrevocable y a la orden de la Universidad de Costa Rica, en general, conforme se estipula en el Artículo 42 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

Para el depósito de garantías en efectivo, tanto en colones como en dólares, podrán realizarse directamente en las cajas de la oficina de administración financiera o mediante transferencia bancaria.

Para realizar la transferencia bancaria la Universidad de Costa Rica se dispone de las siguientes cuentas:

Banco Nacional de Costa Rica, cuenta maestra en colones	100-01-80-00980-6
Banco Nacional de Costa Rica, cuenta cliente colones	15108010010009801
Banco Nacional de Costa Rica, cuenta maestra en dólares	100-02-000-061357-0
Banco Nacional de Costa Rica, cuenta cliente en dólares	15100010020613577

El comprobante de la transferencia bancaria deberá ser presentado mediante nota dirigida a la unidad de ejecución contractual de la oficina de suministros, incluyendo la siguiente información:

- a. Nombre de la persona física o jurídica que rinde la garantía
- b. Nombre de la persona física o jurídica que realiza la transferencia
- c. Tipo de garantía
- d. Número y nombre de la contratación
- e. Monto de la garantía
- f. Fecha de la transferencia
- g. Vigencia de la garantía (60 días naturales, a partir de la fecha probable de aceptación a satisfacción de la universidad de costa rica)
- h. Número de comprobante de la transferencia.

19.5 Depósito de las garantías: Deberán ser depositadas directamente en la Oficina de Administración Financiera (OAF), ubicada en el edificio administrativo A, de la sede central de la Universidad de Costa Rica. El recibo generado por el depósito de la garantía deberá ser entregado en la oficina de suministros o bien debe realizarse el depósito y enviar el recibo por el sistema Merlink.

19.6 Devolución de las garantías: Los interesados deberán solicitar la autorización de la devolución de la garantía mediante nota dirigida a la Unidad de Ejecución Contractual, de la oficina de suministros de la UCR en la cual indicarán el número de concurso, número de recibo, monto y tipo de garantía; dicha solicitud debe venir firmada por la persona que suscribió la oferta, caso contrario deberá aportar certificación de personería de quien está firmando, será devuelta dentro de los 20 días



hábiles siguientes a la fecha en que la Universidad tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción y se haya rendido el informe correspondiente.

Para efectos de devolución de garantías depositadas en efectivo, únicamente se devolverá con la presentación del recibo original del comprobante de ingreso de la Oficina de Administración Financiera.

20. Participación en Consorcio:

En concordancia con los artículos 38 y 39 de la Ley de la Contratación Administrativa, así como los artículos del 71 al 77, inclusive, del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, la Universidad de Costa Rica permitirá la presentación de ofertas en consorcio, bajo los siguientes términos:

- 20.1 Las empresas o personas físicas que participen formando un consorcio o agrupación, deberán presentar sus documentos o atestados en forma individual con la presentación de la plica, para su respectivo análisis.
- 20.2 Toda documentación que presenten los miembros del consorcio, sean estas empresas o personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberá venir en original o copia certificada del documento original.
- 20.3 La Universidad de Costa Rica podrá solicitar, a su discreción, la ampliación de la información, así como las aclaraciones que considere razonables, en aras de lograr una adecuada comparación entre los oferentes.
- 20.4 El acuerdo consorcial: debe adjuntarse el documento original a la oferta, con al menos el siguiente contenido:
 - 20.4.1 Calidades, incluido domicilio y lugar para recibir notificaciones y capacidad de cada una de las partes que conforman el consorcio.
 - 20.4.2 Designación de los representantes, con poder generalísimo para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.
 - 20.4.3 Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual.
 - 20.4.4 El porcentaje de la participación de cada uno de ellos, cuando resulte posible.
 - 20.4.5 Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual.
 - 20.4.6 La formalización contractual será suscrita por los representantes legales de todos los consorciados.
- 20.5 Los integrantes del consorcio responderán frente a la Administración de manera solidaria, como si fuesen una única contraparte.

21. Formalización del contrato: En todo lo relacionado con la formalización del contrato deberá cumplirse con lo estipulado en los artículos 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



22. Procedimiento para Audiencias de Descuentos:

En aplicación del Art. 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Universidad de Costa Rica podrá realizar una audiencia posterior al acto de apertura a fin de que aquellas ofertas elegibles, tengan oportunidad de otorgar un descuento a su propuesta. Este último descuento presentado por el oferente, será considerado en la evaluación de las ofertas.

- 22.1 La audiencia será únicamente entre los oferentes elegibles, a fin de otorgar un descuento a su propuesta (deberán indicar el descuento por precio unitario). Este será considerado en la evaluación de las ofertas y debe estar dentro de los parámetros de precio razonable que no constituya un precio ruinoso o no remunerativo.
- 22.2 Invitación a la audiencia para descuento se notificará por aviso, utilizando el medio indicado en las ofertas para este fin, ya sea mediante fax o correo electrónico. La invitación incluirá el número de procedimiento, objeto de contratación, lugar, fecha y hora límite en que se recibirán los descuentos.
- 22.3 El oferente deberá presentar en la oferta original el presupuesto detallado de la solución que indique cantidades y precios unitarios, con el fin de identificar claramente los rubros o componentes afectados por el descuento.
- 22.4 El oferente deberá justificar con toda claridad las razones de la disminución de su precio, el cual no puede desmejorar la calidad de los bienes o disminuir su cantidad.
- 22.5 La audiencia será presidida por el responsable del trámite y demás funcionarios que la Administración designé.
- 22.6 Los descuentos deberán ser presentados por escrito hasta la hora y fecha indicada en el aviso, en forma personal en sobre cerrado, en la Oficina de Suministros.
- 22.7 El responsable del trámite o el funcionario que la Administración designé, levantará un acta, con el detalle de los oferentes que presentaron descuentos a su propuesta la cual deberá ser firmada por todos los asistentes. Los descuentos recibidos, así como el acta se agregarán al expediente de la contratación.

23. Multas:

- 23.1 **Renglón 1:** Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 0,1% del valor de lo entregado tardíamente.
- 23.2 **Renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10:** Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.